

ra parodia del infierno, estaba sazonado con palabras obscenas y acciones más obscenas todavía.

Esto resiste á todo análisis.

Un alma honrada no puede detenerse, ni siquiera para reprobirlas, á considerar tales infamias.

Es preciso apartar de ellas la vista y la mente y guardar el escalpelo, como hace el anatomista con un cadáver en putrefacción.

¡Desgraciado del pueblo que con tales escenas se divierte! ¡Más desgraciado el Rey que tiene enclavado su trono en esa inmunda cloaca!

En la atmósfera emponzoñada con los vapores de sentina, no podemos respirar nosotros; pero, hay pulmones para todo; allí respiran libremente todos los amigos de esta maldita revolución italiana.

¿Dirán todavía los señores Redactores de *El Herald* que somos *impostores* y *calumniadores* los católicos, porque renegamos de ese gran crimen que se llama UNIDAD DE ITALIA?

Dirán todavía los señores Redactores de *El Nacional* que no es tan dura la situación del Papa, como la pinta el diario católico?

Sí lo dirán; porque la esencia del liberalismo católico consiste en llamar luz á las tinieblas y tinieblas á la luz.



---

## El Nacional y la supremacía de la autoridad

NUESTRO antagonista de *El Nacional* no procede con lealtad ni con lógica en la polémica insensata que ha trabado sobre la supremacía de la autoridad: cuando planteamos la cuestión y sentamos pie firme para discutir racional y concienzudamente, nos forma una nube y se esconde tras ella; y cuando le decimos que ha fugado, se presenta por otro lado cambiándonos completamente la cuestión. Renunciamos á esta manera poco honorable de buscar la verdad, porque de este modo nunca se puede llegar al noble fin que se proponen los escritores públicos.

Para resumir, pues, haremos ver en qué consiste nuestra proposición sentada; que no hemos desmentido ni un momento la tesis de la discusión y, por último, cuales son los vicios del razonamiento contrario.

Ni remotamente, hemos defendido que la autoridad debe sobreponerse á la ley: no se deduce lógicamente tal consecuencia de la proposición inversa que hemos sostenido, esto es: que la ley emana de la autoridad. Este es un principio fundamental en el orden social: el elemento de autoridad es lo más primordial que puede encontrarse en el análisis científico de la ciencia constitucional y aun en el lenguaje común. Lo que hace la personalidad de un Estado, su entidad perfecta y dis-

tinta de las demás, es su *autonomía*, es decir su autoridad propia é independientemente de toda ley: de ella nace y se desarrolla todo el orden social con sus variados y complicados sistemas; las leyes y su sanción para cumplirlas, sanción que es una pena impuesta por la autoridad para el cumplimiento de la ley, de suerte que aquella no solo hace emanar de sí la ley sino que todavía impone un castigo para obligar á su cumplimiento. He aquí, pues, demostrada la necesidad y el hecho de un agente primitivo que dicta órdenes y manda cumplirlas. No hemos cejado ni un ápice de esta teoría; la hemos ido amplificando ó desarrollando á medida que lo han exigido los argumentos de nuestro contrario; hemos hecho algunas explicaciones para que no se entendiera que defendíamos la arbitrariedad ó el despotismo; esta es una cuestión de principios y no hemos querido hablar de los abusos, ni de la desviación de aquellos. Por consiguiente, *El Nacional* se ha extralimitado, deduciendo ilógicamente proposiciones que no nacían de la nuestra, y ha caminado de absurdo en absurdo cuánto le ha placido.

Los vicios silogísticos de nuestro adversario consisten en haber admitido y entendido por proposición particular, la que en sí es absoluta, creyendo que, al sentarse que la autoridad emana de la ley y no la ley de la autoridad, se ha querido decir simplemente que la autoridad no debe sobreponerse á la ley; porque la autoridad, en este sentido, tiene un régimen para su ejercicio del cual no puede salir, sin faltar á su misión y á su juramento. Pero cuando se dice en general que la autoridad emana de la ley, se generaliza tanto el principio que se cae en el absurdo de suponer que haya ley sin autoridad.

Una vez que *El Nacional* ha sido tomado infraganti en este error, varía completamente la cuestión entendiendo por ley, la ley moral y no la escrita, que

es la que se entiende natural y lógicamente, cuando se ha dicho que la autoridad nace de la ley. Esta es una evolución cobarde, que cambia por completo el estado de la cuestión. Cuando el coronel Morales decía, aludiendo á su persona, que la autoridad nacía de la ley ¿á qué ley moral podía referirse? Preguntamos á *El Nacional* ¿de qué ley moral nace la autoridad del coronel Morales? Esto es risible, ridículo y de ese modo sólo se consigue trastornar y pervertir el raciocinio.

Cuando hemos, pues, atacado la proposición alarmante del Jefe de la administración boliviana, solo nos hemos propuesto defender á la sociedad del principio desprestigiador de la autoridad: estas son las nobles miras que nos han impulsado; y, al verificarlo, nos hemos apoyado en los principios universales del orden social que todas las naciones, por la ciencia experimental, desechando los empirismos de los ilusos, han consagrado y consideran como inamovibles é inviolables.

